

OBJETO: Contratación de un/a consultor/a para la Evaluación final del Programa para la Transformación Digital de MIPYME.

Préstamo BID N° 5294/OC-UR

Montevideo, 7 de julio de 2026

ACLARACIÓN No. 1

Pregunta

Si bien todo parece referirse a un/a consultor/a individual, ¿es posible presentar una propuesta que esté integrada por dos personas, siempre que se justifique la pertinencia de esa integración?.

Respuesta

Este proceso corresponde a la contratación de un/a consultor/a individual, por lo que no es posible presentar una postulación integrada por dos personas. En ese sentido, la documentación requerida para la postulación consiste únicamente en la presentación del currículum vitae del/de la consultor/a postulante, no siendo necesario presentar una propuesta técnica o económica.

ACLARACIÓN No. 2

Pregunta

Agradecería confirmar si la consultoría puede desarrollarse de manera remota, mediante reuniones de coordinación virtual, o si se requiere presencia física en Uruguay en alguna etapa del proceso (lo cual podría coordinar).

Respuesta

En relación con la modalidad de ejecución de la consultoría, los Términos de Referencia no establecen como requisito la presencia física en Uruguay para el desarrollo de los trabajos. Por lo tanto, se entiende que las actividades previstas en la consultoría, incluidas las reuniones de coordinación y las entrevistas con los distintos actores, podrán desarrollarse de forma remota, siempre que ello permita el adecuado cumplimiento de los objetivos y productos establecidos.

Sin perjuicio de ello, ANDE podrá acordar con la persona consultora la realización de alguna instancia presencial si se considera conveniente para el desarrollo de la consultoría, por ejemplo para la presentación final de los principales hallazgos y conclusiones. En caso de requerirse, se trataría de una instancia puntual. A propósito, todos los gastos correspondientes a viáticos (transporte, alojamiento, alimentación, entre otros) se encuentran incluidos en el honorario de la consultoría.